



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2019-17910508- -APN-CRYRH#INV – Aprobación de la contratación del señor D. Mauricio GRISPO -1 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-17910508- -APN-CRYRH#INV, el Decreto N° 1.109 de fecha 28 de diciembre de 2017 y las Resoluciones Nros. 729 de fecha 28 de diciembre de 2017 y 106 de fecha 20 de febrero de 2018 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, el Departamento Informática y Comunicaciones de este Organismo, propicia la contratación de UN (1) Profesional para cumplir funciones de Asesor Nivel II en dicho Departamento.

Que la presente contratación se encuadra en el régimen establecido por el Decreto N° 1.109 de fecha 28 de diciembre de 2017 y las Resoluciones Nros 729 de fecha 28 de diciembre de 2017 y 106 de fecha 20 de febrero de 2018 del ex-MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que a tal efecto se propone contratar al señor D. Mauricio GRISPO (C.U.I.T. N° 20-14329430-8), cuyos antecedentes personales y laborales se encuentran en el Departamento Administración de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de la Subgerencia de Administración.

Que en virtud de lo expresado, procede aprobar la presente contratación y adjudicar la misma por la cantidad de QUINIENTAS UNIDADES RETRIBUTIVAS (UR 500) por mes a favor de la persona propuesta por el término de NUEVE (9) meses, con vigencia a partir del día 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que el Departamento Administración de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de la Subgerencia de Administración y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto N° 155/16,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la contratación del señor D. Mauricio GRISPO (C.U.I.T. N° 20-14329430-8), por el término de NUEVE (9) meses, con vigencia a partir del día 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, por la cantidad de QUINIENTAS UNIDADES RETRIBUTIVAS (UR 500) por mes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplimiento, archívese.